

Santiago, trece de enero de dos mil veintiséis.

Visto:

Se pone en conocimiento de los interesados, que de conformidad con lo establecido en los antecedentes administrativos de la Corte Suprema AD-844-2019 y Acta 129-2024 de fecha 24 de junio de 2024 y Acta 129-2024 de fecha 24 de junio de 2024, según resolución de fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, con la finalidad de dar mayor transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades en la designación de notario interino de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, vacante por renuncia de don Iván Torrealba Acevedo a contar del 1 de febrero de 2026, mientras se provee el cargo en propiedad, llámense a los abogados interesados a manifestar su interés al efecto.

Publíquese la convocatoria en la página web del Poder Judicial, por un plazo de tres días, con el fin de recibir las postulaciones de los abogados que manifiesten su interés en el cargo y no tengan inhabilidades legales para ello, quienes deberán remitir al correo [pleno\\_castgo@pjud.cl](mailto:pleno_castgo@pjud.cl) los siguientes documentos:

- a) Curriculum vitae.
- b) Certificado de título.
- c) Certificado de antecedentes para fines especiales.
- d) Declaración jurada respecto de las inhabilidades contempladas en el inciso primero del artículo 260 del Código Orgánico de Tribunales.
- e) Declaración jurada de incompatibilidad establecida en los artículos 250 y 252 del Código Orgánico de Tribunales.
- f) Declaración de parentesco según consta en el Acta 304 de 23 de diciembre de 2008 y su modificación de fecha 30 de enero de 2009 consignada en el Acta 33-2009 de esa misma fecha.
- g) Antecedentes justificativos de sus méritos.

Comuníquese a la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Corporación Administrativa del Poder Judicial para su publicación

Rol 4667 -2025



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: LKPUBQEXZZP

**CORTE DE APELACIONES  
SANTIAGO**

**Rol N°4667-2025.**

**E D I C T O**

Se pone en conocimiento de los interesados, que de conformidad con lo establecido en los antecedentes administrativos de la Corte Suprema AD-844-2019 y según resolución de fecha trece de enero de dos mil veintiséis, con la finalidad de dar mayor transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades en la designación de notario interino de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, vacante por renuncia de don Iván Torrealba Acevedo, a contar del 1 de febrero de 2026, mientras se provee el cargo en propiedad, llámese a los abogados interesados a manifestar su interés al efecto.

Publíquese la convocatoria en la página web del Poder Judicial, por un plazo de tres días, con el fin de recibir las postulaciones de los abogados que manifiesten su interés en el cargo y no tengan inhabilidades legales para ello, quienes deberán remitir al correo [pleno\\_castgo@pjud.cl](mailto:pleno_castgo@pjud.cl) los siguientes documentos:

- a) Curriculum vitae.
- b) Certificado de título.
- c) Certificado de antecedentes para fines especiales.
- d) Declaración jurada respecto de las inhabilidades contempladas en el inciso primero del artículo 260 del Código Orgánico de Tribunales.
- e) Declaración jurada de incompatibilidad establecida en los artículos 250 y 252 del Código Orgánico de Tribunales.
- f) Declaración de parentesco según consta en el Acta 304 de 23 de diciembre de 2008 y su modificación de fecha 30 de enero de 2009 consignada en el Acta 33-2009 de esa misma fecha.
- g) Antecedentes justificativos de sus méritos.

Santiago, 13 de enero de 2026.

**FERNANDO CARREÑO ORTEGA  
PRESIDENTE**



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: LKPUBQEXZZP



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: LKPUBQEXZZP

Proveído por el Señor Presidente de la C.A. de Santiago.

En Santiago, a trece de enero de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: LKPUBQEXZZP